

## H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 024/2022

### DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Sesión Extraordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **18:00 horas del día veinticinco de julio del año dos mil veintidos**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35-fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

#### Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 023**, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de junio de 2022.
5. Punto de acuerdo por el que se autoriza la Convocatoria para el Consejo de Jóvenes 2022.
6. Punto de acuerdo por el que se aprueba el nombramiento del titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento.
7. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Sindica única a firmar Convenio General de Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional (IPN).
8. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Convenio de Inicio de Actividades que celebran por una parte Nacional Financiera S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria del Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica

(FIDE) y el H. Ayuntamiento de Papantla con la participación de la Secretaría de Energía SENER

9. Cierre de la Sesión.

**1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal:** muy buenas tardes señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, siendo las **18:00 horas del día 25 de julio del año 2022, da inicio la Décima Segunda sesión Extraordinaria de cabildo** del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Sindica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Alfa Isis Pérez Gutiérrez, Regidora Tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez, Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión Extraordinaria de Cabildo**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

**2.- Lectura y aprobación del orden del día.**

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde



la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión Extraordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

**3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 023 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.**

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo ~~si se permite~~ la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la décima segunda sesión ordinaria, celebrada el 13 de julio de 2022**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por mayoría.

**4. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de junio de 2022.**

Se presenta el presente punto con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal deberá "Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo".

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".



Además, el Código Hacendario Municipal expone en su artículo 270 que "son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.

**5. Punto de acuerdo por el que se autoriza la Convocatoria para el Consejo de Jóvenes 2022.**

Se recibe oficio R03-173-2022 signado por la regidora tercera, Alfa Isis Pérez Gutiérrez, comisionada en Impulso a la Juventud, en la que pone a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo.

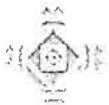
**La Convocatoria del Consejo de Jóvenes 2022.**

El Gobierno Municipal de Papantla de Olarte, de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección de Juventud, convoca a las y los jóvenes veracruzanos interesados en trabajar en pro de la juventud papanteca, a ser parte del Consejo municipal Jóvenes 2022-2023.

La presente Convocatoria tiene como objeto seleccionar a 10 jóvenes representantes de organizaciones juveniles del municipio, y de los sectores social y privado. Los cargos en el Consejo serán de carácter honorífico, por lo que sus integrantes no tendrán retribución económica alguna. El Consejo, tendrá como fin asesorar, proponer, opinar y apoyar programas y proyectos que se impulsen en beneficio de la juventud en el municipio, y a su vez colaborar en la elaboración del Programa Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud.

**1. Requisitos de participación:**

Podrán participar las y los jóvenes del municipio de Papantla de Olarte, Veracruz siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:



- I. Ser originario de Papantla de nacimiento o acreditar una residencia mínima de 5 años en el municipio, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, la cual deberá ser acreditada con una Constancia de Residencia, certificada por el secretario del Ayuntamiento.
- II. Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos a la fecha de la designación e instalación del Consejo.
- III. No tener cargo público.
- IV. Llenar el Formato Oficial de Registro. Las y los postulantes no deberán haber formado parte anteriormente del Consejo municipal de Jóvenes.
- VI. Presentar un proyecto exponiendo estrategias para fomentar el desarrollo integral de las y los jóvenes que contenga como mínimo 2 cuartillas en alguno de los siguientes temas:

- A) Inclusión y equidad de género.
- B) Educación.
- C) Medio ambiente.
- D) Emprendimiento.
- E) Derechos humanos.
- F) Cultura de paz.
- G) Cultura.
- H) Deporte.
- I) Salud.
- J) Fortalecimiento al arte tradicional y comunitario, usos costumbres y tradiciones.

VII. Anexar carta de exposición de motivos, dirigida al director municipal de la dirección de la Juventud, de máximo 1 cuartilla, explicando por qué te gustaría pertenecer al Consejo.

### 2ª Documentos de acreditación.

- I. Copia de acta de nacimiento o constancia de residencia, certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- II. Copia de identificación vigente con fotografía.
- III. Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- IV. En caso de ser menor de edad tener una carta de autorización por padre o tutor.

### 3ª Presentación de los proyectos.

Los proyectos deben incluir hoja de presentación con los siguientes datos:

- I. Nombre completo del (la) participante.
- II. Título o nombre del proyecto.

- III. Tema que aborda.
- IV. Edad cumplida.
- V. Dirección, municipio, teléfono y correo electrónico.

**4º Comité Evaluador.**

El Comité Evaluador estará conformado por personas expertas en los temas a desarrollar, los cuales evaluarán lo siguiente:

- I. Viabilidad.
- II. Conocimiento.
- III. Desarrollo del tema.
- IV. Impacto social.
- V. Creatividad.

**5º Registro y recepción de proyectos.**

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación y proyecto sea entregado en tiempo y forma al correo [juventudpapanteca@gmail.com](mailto:juventudpapanteca@gmail.com) en formato PDF, y hasta el cierre de la convocatoria que tendrá lugar el día 8 de agosto del presente año.

**6º Disposiciones generales.**

- I. Los jóvenes menores de edad deberán acudir acompañados de su padre y/o madre y/o tutor y/o tutoras mayores de edad para los trámites respectivos.
- II. La duración en el cargo como miembro del Consejo será por un año.
- III. Los resultados serán publicados el día viernes 10 de agosto del presente año, en la página oficial de Facebook Dirección de la Juventud Papantla 2022-2025.
- IV. La primera sesión será programada para el día viernes 19 de agosto del año en curso.
- V. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.
- VI. El Comité Organizador podrá realizar las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento de la presente convocatoria.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.



**6. Punto de acuerdo por el que se aprueba el nombramiento del titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento.**

Con fundamento en el Artículo 132. L E Y NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley.

En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

Las Unidades de Transparencia serán el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante. Las Unidades de Transparencia deberán proponer al Comité los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la presente Ley.

En el caso de los ayuntamientos, el encargado de la Unidad de Transparencia será nombrado por el Cabildo.

Los sujetos obligados deberán profesionalizar a sus titulares de las Unidades de Transparencia, mediante la capacitación continua y el pago de emolumentos acordes a su responsabilidad, así como dotar de una infraestructura adecuada y suficiente a dichas Unidades, para proporcionar una atención digna a las personas que requieran información o la protección de sus datos personales. El Instituto vigilará el cumplimiento de esta disposición.

Como consecuencia de la renuncia del anterior responsable, se propone en esta ocasión al Lic. Izael Pérez Rodríguez como nuevo Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del municipio de Papantla.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.

**7.- Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Sindica única a firmar Convenio General de Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional (IPN).**

Habiéndose recibido oficio 0477/2022 firmado por el regidor décimo, Carlos Molina Pérez, comisionado en Ciencia y Tecnología, se propone a consideración del Cabildo, la firma del Convenio General de Colaboración entre el Instituto Politécnico Nacional, representado por su Director General, el Doctor Arturo Reyes Sandoval, con la participación del Maestro en Ciencias, Ricardo Monterrubio López, Secretario de Innovación e Integración Social; y por la otra el Ayuntamiento de Papanitla.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.

**8.- Punto de acuerdo por el que se autoriza el Convenio de Inicio de Actividades que celebran por una parte Nacional Financiera S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria del Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) y el H. Ayuntamiento de Papanitla con la participación de la Secretaría de Energía SENER.**

Se pone a consideración del Cabildo, el presente punto de acuerdo para proyecto de eficiencia energética que beneficiará con luminarias a nuestro municipio.

Que, conforme a la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a su cargo la prestación de diversos servicios públicos, entre los que se encuentra el alumbrado público, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Que manifiesta interés en participar en el "PROYECTO" implementado por la "SENER" y parcialmente operado por el "FIDE", quienes han determinado la viabilidad de participar en el "PROYECTO"

Así, como varias más que se contienen en el convenio en cita.





Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.

**9.- Cierre de la Sesión:**

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Décima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 19:45 horas del día de su fecha, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....**

**Mtro. Eric Domínguez Vázquez**  
Presidente Municipal

C. Zadi Hernández Gómez,  
Síndica Única.

C. Francisco Jiménez Macedo,  
Regidor Primero.

C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes,  
Regidora Segunda.

C. Alfa Isis Pérez Gutiérrez  
Regidora Tercera.

C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra,  
Regidora Cuarta.

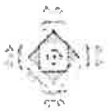
C. Ángel Olarte García,  
Regidor Quinto.

C. Erick Gibrán Reyes Morales  
Regidor Sexto

C. Pastora García Jiménez,  
Regidora Séptima.

C. Florencio García López,  
Regidor Octavo.

C. Lucía Moncayo Hernández,  
Regidora Novena.



**C. Carlos Molina Pérez.**  
Regidor Décimo.



**Gonzalo Flores Castellanos.**  
Secretario del H. Ayuntamiento.



**C. Mónica Pelcastre García.**  
Regidora Décima Primera.

La presente hoja de firmas, corresponde a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 25 de julio de 2022.

